

Escuela: CENS Zona Oeste

Docente: Federico López Zuanni

Curso: 1º 1º

Turno: Nocturno

Área curricular: Educación Cívica

## FORMAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Actividades:

1- Lea detenidamente la guía:

## FORMAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Las formas de estado responden a la pregunta “¿Cómo se gobierna?” implican una relación entre el territorio con otro de los elementos del estado: el poder. Mientras que las formas de gobierno responden a la pregunta “¿Quién gobierna?” y hacen referencia a un vínculo entre el poder con el gobierno. Entre las formas de estado tenemos como ejemplos el unitarismo y el federalismo. Y entre las formas de gobierno encontramos una clasificación antigua según el número de personas que gobiernan y así hablamos de democracia, aristocracia y monarquía. Y tenemos también una clasificación más moderna de formas de gobierno donde distinguimos la forma Democrática de gobierno, la forma representativa y la forma republicana de gobierno.

Estudiaremos ahora a cada una de ellas:

- a) UNITARISMO: esta forma de estado se caracteriza porque el poder del estado tiende a centralizarse en una sola persona, donde las provincias no existen o quizás existen, pero con escasa autonomía.
- b) FEDERALISMO: es otra forma de estado y hace referencia a un gobierno tri-partito:
  - Gobierno Nacional: se extiende a lo largo de todo el territorio nacional argentino, de punta a punta y con sede en Capital Federal.
  - Gobierno Provincial: significa la división del poder con base territorial en cada una de las provincias. Las provincias son las unidades políticas en que se divide nuestro país. En el año 1853 nuestra Confederación Argentina estaba formada por solo 13 provincias. Buenos Aires no formaba parte, se había retirado de la confederación hasta el año 1861 donde Buenos Aires se incorpora definitivamente a través del Pacto de San Jose de

Docente: Federico López Zuanni

Flores. Y en 1881, después de tantas idas y vueltas sobre cuál debía ser la provincia capital de nuestra confederación, Bs As es designada capital del país por ser la provincia que presentaba mejores condiciones por su economía, su puerto, etc.

- Gobierno Municipal: abarca el gobierno de cada departamento.

#### LA FORMA DEMOCRÁTICA DE GOBIERNO:

La palabra democracia proviene del latín “demos” que significa pueblo, y “kratós” que significa poder. O sea que el significado sería “el poder del pueblo”. La democracia se caracteriza por el hecho de que los que gobiernan un país somos todos, o la mayoría. Hay dos formas de definir la democracia:

- a) Democracia como estilo de vida: hace referencia a un modo de vivir apto, pleno de una persona en una comunidad, donde se respeten la libertad, la igualdad y los derechos de todos.
- b) Democracia como forma de gobierno: porque la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Existen también dos clases de democracia:

- a) Democracia directa: significa que el pueblo es el que va a gobernar directamente y sin que seamos representados por gobernantes ni representantes.
- b) Democracia indirecta o representativa: esta es la que nos interesa. Significa que el pueblo va a gobernar, pero a través de sus representantes, porque el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus propias autoridades o gobernantes.

Ahora la pregunta es ¿Cuáles son esas autoridades que nos van a gobernar? Son por ejemplo el presidente, vicepresidente, senadores, diputados, etc.

La democracia tiene 3 elementos que la integran:

1. La libertad
2. La igualdad
3. La dignidad personal

#### ARISTOCRACIA:

Esta palabra proviene del latín “aristos” que significa los mejores y “kratós” que significa poder o gobierno. O sea que es el gobierno o el poder de los mejores. Esta forma de gobierno

se caracteriza por el hecho de que quienes gobiernan son unos pocos (algunos). Esos pocos que gobiernan son los mejores (los más aptos, los más capaces, los más idóneos). Pero también implica que quienes eligen a los gobernantes son también unos pocos (los mejores). En los países europeos, por ejemplo, la aristocracia está constituida por familias con linaje real (reyes, príncipes, duques, condes, barones), o que han accedido a ella debido a sus servicios militares (adelantados, almirantes, marqueses).

#### **MONARQUÍA:**

Proviene del latín “mono” que significa uno. Es el gobierno de una sola persona (rey o monarca). Durante la época del absolutismo monárquico, en Francia siglo XVIII, el rey tenía el poder absoluto por sobre los ciudadanos que tenían escasos derechos. Todo lo que hoy conocemos como poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el rey los concentraba en su misma persona.

#### **FORMA REPRESENTATIVA DE GOBIERNO:**

Esta forma de gobierno está relacionada con lo que llamamos “la participación democrática ciudadana”, o sea, cada uno de nosotros desde los 16 años tenemos el deber de votar para elegir las autoridades que nos van a representar. “Participar” significa formar parte de algo mayor, ese algo mayor es el estado. Participar es comprometernos en los asuntos de interés general de toda la comunidad, o sea, intervenir en las decisiones políticas fundamentales del estado.

#### **FORMA REPUBLICANA DE GOBIERNO:**

La palabra “Republica” proviene del latín “res pública” (cosa pública), o sea, todo lo que tiene que ver con la cosa pública del estado. Republica es cuando el pueblo organiza al estado mediante una Constitución Nacional, que distribuye equitativamente el poder a través de distintos órganos de gobierno.

#### **NOTAS DISTINTIVAS DE LA FORMA REPUBLICANA DE GOBIERNO:**

Son las siguientes:

- a) División tri-partita del poder: Una de las garantías que tenemos los ciudadanos es la división del poder en tres (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) cada uno de los cuales mantiene sus funciones, autoridades propias etc.
- b) Responsabilidad de los gobernantes por los actos de poder: o sea, todos los gobernantes son responsables por sus gestiones de poder. Ellos responden tanto civil, penal, política y administrativamente por mal desempeño en sus funciones o por delitos o crímenes comunes.
- c) Publicidad de los actos de poder: los gobernantes están obligados a publicar o dar a conocer sus gestiones a fin de que todos los ciudadanos conozcamos de que se trata sus actos de poder. Esto se basa en la necesidad de la transparencia de los actos de los gobernantes.
- d) Periodicidad en sus cargos: es decir, los cargos de los gobernantes deben ser periódicos (temporales) y durar un tiempo, a fin de que se vayan renovando sus cargos. Así por ejemplo el presidente dura 4 años en el poder, al igual que el vicepresidente, senadores y diputados. La excepción está dada para los jueces del poder judicial que mantienen cargos vitalicios, o sea, duran para siempre mientras dure su buena conducta.

2- Luego de leer la guía responde:

- a- ¿Piensa que la democracia funciona realmente bien en nuestro país? ¿Por qué? Fundamente.
- b- Buscar en revistas, internet, etc., ejemplos de estados unitarios y federales en nuestro país.

Directora: Silvia Emilce Ara.